Liquidacion De Contrato
AIKA HUMANA EST S A S
900.801.942-5

Fecha: 18/08/2023 2:59:17 p. m.
Usuario: ANOMINA
Reporte: NOM701
Página: 3

Empleado	1007228224	OLIVARES DELGADO JEAN CARLOS	Identif. 1007228224
Sucursal:	01	Bogotá	
Centro De Costo:	901628933	CONSORCIO VIAS DE KENNEDY 22	
Regimen Cesantías	LEY 50 DE 1.990		
Tipo de Contrato	OBRA O LABOR	**No.Cont:**	28212
Ultimo Cargo	AYUDANTE DE OBRA	**Pensión:**	101 PORVENIR (Horizonte)
Causa Terminación Contrato	RENUNCIA EMPLEADO	**Salud:**	201 SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
Fecha Ingreso	14/07/2023	**Fecha Retiro**	04/08/2023
Dias Totales	21	**Dias Licencia**	3 **Dias Netos** 18
Ultimo Sueldo	1.160.000		
Base Cesantías	1.300.606		
Base Prima	1.300.607		
Base Vacaciones	1.160.000		

Salario	Transpor	H Extras	Comision	Val Fijos	Val varia
1.160.000	140.606	0	0	0	0
1.160.001	140.606	0	0	0	0
1.160.000	0	0	0	0	0

CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	DEVENGADOS	DEDUCIDOS	NETO A PAGAR
001050	Salario	1,00	38.667	0	0
001146	Vacaciones en Liq de Contrato	0,75	29.000	0	0
001300	Auxilio de Transporte	1,00	4.687	0	0
001500	Prima de Servicios	21,00	75.869	0	0
001560	Cesantías	18,00	65.030	0	0
001565	Intereses Sobre Cesantías	18,00	390	0	0
002205	Salud Empleado	1,00	0	1.547	0
002210	Pensión Empleado	1,00	0	1.547	0
999901	Neto a Pagar	0,00	0	0	210.549
	TOTALES:		213.643	3.094	210.549

SON :DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CVS M/CTE.

CONSTANCIA DE RECIBO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN

YO, OLIVARES DELGADO JEAN CARLOS identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro que he recibido a satisfacción de AIKA HUMANA EST S A S la cantidad de $210.549,00 que corresponde al saldo total del sueldo y de las prestaciones sociales que devengué en esta institución hasta la fecha. Así mismo hago constar que con el pago anteriormente mencionado, AIKA HUMANA EST S A S ha quedado totalmente a paz y salvo para conmigo por concepto de sueldos, cesantias, subsidio de transporte, intereses, vacaciones, prima de servicios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, descansos, compensatorios, indemnizaciones y en general por todo concepto emanado de la relación laboral.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE A LOS 18 DIAS DEL MES DE Agosto DE 2023

Elaboró: Revisó: Recibido por: